

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.284 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 303 de 2016

En Madrid, a 23 de agosto de 2016.—Doña Isabel Durantez Gil, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, constituido en audiencia pública y siendo la hora señalada, ha visto los presentes autos de delito leve número 2.284 de 2016, sobre hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; como parte denunciante, don Juan Dionisio Fernández-Nespral García (en representación de R. L. Bissu), y como parte denunciada, don Rafael Expósito Hadi, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Rafael Expósito Hadi, como autor de un delito leve de hurto, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros diarios, así como a las costas que por este procedimiento se originen.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietario.

Si la parte condenada no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a computar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y por ello, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Expósito Hadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.104/16)

